

Euskaratzeko lanean ari gara.

Noticia publicada en Diario Vasco sección Bidasoa, el martes día 20 de Diciembre de 2015.

La Policía Local recuerda la prohibición sobre el uso de petardos y cohetes en la vía pública

- EL CONSISTORIO RECORDABA QUE INFRINGIR LA NORMATIVA PUEDA ACARREAR MULTAS DE HASTA 720 EUROS

- M.A.I.
- IRUN

29 diciembre 201500:24

El Ayuntamiento de Irún, a través del servicio de Policía Local, quiso recordar ayer el contenido de la 'Ordenanza municipal de comportamiento cívico y reguladora del uso, ocupación y limpieza de la vía pública' vigente en la ciudad. De acuerdo con esta normativa, se encuentra «expresamente prohibido el uso de petardos, bengalas y similares en la vía pública», incluso en zonas que afecten «indirectamente a ella», salvo autorización expresa. Las infracciones pueden alcanzar multas de hasta 720 euros. Para la debida utilización de estos artefactos, la Policía Local exige que quienes los manipulen sean personas que dispongan de un permiso que «estará condicionado por unas cláusulas de seguridad de manipulación, perímetro de seguridad, lugar idóneo y adecuado, tipo de material y otras que se estimen en su momento».

La Policía Local afirma que «en los últimos años algunos ciudadanos han decidido utilizar de forma irresponsable, desmesurada y peligrosa estos artefactos pirotécnicos en días muy concretos», especialmente, el de Año nuevo. Por ello, el jefe de Policía Local, Tomás Blanco, hizo un llamamiento «para que los ciudadanos que habitualmente usen petardos o variantes, se abstengan de utilizarlos y busquen medios menos peligrosos para celebrar el comienzo de año, sin poner en peligro los bienes ni la integridad física de las personas».

Avisos en el 092 y el 112

Además, desde el mismo servicio municipal se recordaba que «está prohibida la venta de petardos a menores de 12 años en todo el Estado español». En cuanto a los jóvenes «entre 12 y 16 años, existe una categoría (C1) que incluye productos luminosos, bombetas y bengalas de mano, y para los de entre 16 y 18 años, se permite la venta de petardos de baja intensidad

La Policía Local recuerda la prohibición sobre el uso de petardos y cohetes en la vía pública

Administrator-k idatzia

Asteartea, 2015(e)ko abendua(r)en 29-(e)an 10:00etan -

(C2). Para el resto es necesario ser mayor de edad». Más allá de tratar de concienciar a la ciudadanía, el Ayuntamiento informó de que habrá un dispositivo especial dirigido a la vigilancia de lanzamientos que pueda haber estos días festivos. Por esa razón, y con el ánimo de facilitar su labor, «la Policía Local agradecería a los ciudadanos respetuosos con las normas de convivencia que alerten de estas conductas avisando a los teléfonos 092 y 112».